ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

RESOLUCIÓN N° 608

(01 OCT 2023)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 033 - 2023 CUYO OBJETO ES: COMPRA E INSTALACION DE ESTANTERIA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL POLITECNICO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal b) numeral 3º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos Contractuales del Municipio de Cajicá, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*"

Que el municipio de Cajicá, a través de la Secretaría General, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: **COMPRA E INSTALACION DE ESTANTERIA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL POLITECNICO.**

Que para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023001307 del 04 agosto 2023, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

Que la presente contratación se adelantó dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, guía de términos y condiciones de suso del SECOP II.

Que la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa se adelantó de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6.

Que el 20 de septiembre de 2023, se publicaron los avisos de convocatoria del procedimiento de Selección Abreviada a través de Subasta Inversa No. SASI-033 de 2023, bajo el procedimiento de selección abreviada Subasta Inversa, en el Portal de Contratación SECOP II.

Que el municipio de Cajicá de acuerdo con lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invitó a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presentaran las recomendaciones, intervinieran en las audiencias y a que consultaran los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificados por la ley 2069 de 2020 y reglamentados por el decreto 1860 de

2021, en la presente convocatoria pública se estableció la posibilidad de ser limitada a Mipymes, toda vez que el presupuesto del proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).
Que, de acuerdo a la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso, y como consta en la plataforma transaccional SECOP II, sección mensajes se recibieron cinco manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes, de las cuales se estableció que dos cumplen con los requisitos establecidos en el numeral V. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificados por la ley 2069 de 2020 y reglamentados por el decreto 1860 de 2021, por lo cual el proceso de Selección Abreviada a través de Subasta Inversa No. SASI-033 de 2023, se limitó con pluralidad de oferentes a las **Mipymes Nacionales domiciliadas en el Municipio de Cajicá.**

Que, en el término propuesto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la selección abreviada de subasta inversa SASI-033-2023, las cuales fueron resueltas y debidamente publicadas en la plataforma SECOP II.

Que mediante Resolución de Apertura No. 576 del 28 de septiembre de 2023, se ordenó la apertura de la selección abreviada de subasta inversa SASI-033-2023, cuyo objeto es: COMPRA E INSTALACION DE ESTANTERIA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL POLITECNICO y se adoptó el pliego de condiciones definitivo.

Que, en el término propuesto no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo de la selección abreviada de subasta inversa SASI-033-2023.

Que para dar cumplimiento al principio rector de selección objetiva previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, así como a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se establecieron claramente los criterios de selección objetiva, ponderación y la forma como habían de calificarse las propuestas.

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma definitivo del proceso de Selección, el cierre y presentación de ofertas se realizó el 05 de octubre de 2023, a las 9:00 AM, presentándose tres (03) PROPONENTES, así: UNION TEMPORAL SAN JOSE 2023, Industrias 2 RR SAS, y COMERFRAN SAS., como consta en el SECOP II.

Que las propuestas presentadas fueron debidamente evaluadas.

Que el informe de evaluación fue publicado el día 09 de octubre de 2023, estando a disponibilidad de los interesados, en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que el 11 de octubre de 2023, a las 12:00 am y conforme el cronograma definitivo del proceso, se publicó a través de la sección "*informes proceso de selección" "informes"* el informe de evaluación definitivo en el cual se concluye que el proponente COMERFRAN SAS., es el único proponente HABILITADO por haber cumplido con los aspectos de capacidad jurídica, de experiencia, técnica y financiera.

Que de conformidad con el cronograma establecido, se dio la apertura del sobre económico del proponente COMERFRAN SAS, a través de la plataforma SECOP II, y con el fin de realizar la verificación aritmética, se dio traslado al Secretario General, Álvaro Andrés Pinzón Cadena, en calidad de supervisor y líder de la necesidad, quien realizó la verificación aritmética a efecto de determinar que la propuesta no supere el presupuesto oficial y el valor unitario promedio del

estudio de mercado de los ítems del proceso, ni que el proponente haya presentado precios artificialmente bajos; quién manifestó:

"De manera atenta y en atención a la oferta económica presentada dentro del proceso de selección SASI-033-2023, cuyo objeto es: COMPRA E INSTALACION DE ESTANTERIA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL POLITECNICO.; nos permitimos informar que el Comité técnico designado para el presente proceso, el día de hoy 11 de octubre evaluó y realizó la verificación pertinente de la propuesta económica presentada por el oferente habilitado COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS, con NIT No. 900339581, evidenciando que este CUMPLE con los requisitos exigidos ya que la oferta presentada no supera el presupuesto oficial de la entidad, ni el valor promedio de los ítems del proceso SASI-033-2023., así mismo nos permitimos informar que el valor total de la oferta incluido IVA es: $ 99.679.160, encontrándose HABILITADA en este aspecto de la evaluación."

Que, de acuerdo con lo anterior, el proponente COMERFRAN SAS, es el único oferente que se encuentra HABILITADO por haber cumplido con los aspectos de capacidad jurídica, de experiencia, técnica, financiera y económicos.

Que el VI del pliego de condiciones conforme lo dispuesto en los numerales 4 y 5 de artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que "***Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica***.", (…) ***"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igualo inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."*** negrilla fuera del texto original.

Que, una vez surtida la verificación aritmética por la Secretaria General- Archivo Municipal; y conforme su manifestación de resultado de la evaluación de la oferta económica del único proponente habilitado, el comité evaluador sugiere al señor Alcalde la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 033 de 2023, a **COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS**, con NIT No. 900339581, representado Legalmente por Francy Julieth Herrera Moreno, identificada con C.C. No. 1.072.962.185 de Anapoima, por un valor correspondiente a NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($99.679.160).

Que, del análisis de la oferta evaluada técnica, jurídica, financiera y económicamente, el ordenador del gasto procede a adoptar la decisión que corresponda y la notificación a los proponentes de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Cajicá

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de subasta inversa No. 033 de 2023, que tiene como objeto el: COMPRA E INSTALACION DE ESTANTERIA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL POLITECNICO, al proponente COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS, con NIT No. 900339581, representado Legalmente por Francy Julieth Herrera Moreno, identificada con C.C. No. 1.072.962.185 de Anapoima, por un valor correspondiente a NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($99.679.160,00), cuyo plazo

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co
Certificate No.
LAT - 0988

de ejecución será de UN (01) MES, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de garantías y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al proponente favorecido, en la forma prevista en la Ley 1150 de 2007 y en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo artículo 67 numeral 1, en concordancia con el artículo 10 de la ley 2080 de 2021, para lo cual copia íntegra de este acto será publicada en la plataforma transaccional SECOP II y se entenderá notificado en la fecha y hora que el mismo acceda al acto remitido.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder un término de hasta dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el oferente favorecido, suscriba el contrato correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, 11 OCT 2023

FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Viviana Paola Rozo Parra		Profesional Universitario DC-SG
Revisó	Adriana Gómez Moreno Emilia Amalia Rodríguez Bernal		Directora Operativa Dirección de Contratación Abogada CORPOGER Asesora Contratación
Aprobó	Álvaro Andrés Pinzón Cadena		Secretario General.
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			